



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 29 AGO 2022

Nº 00281

Expediente Nº 14.360/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.360/2006 en el que recayera la Resolución FI Nº 565-CD-2006 mediante la cual se designa al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ en el cargo de Auxiliar Docente en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 904-CD-2006 se incrementa la Dedicación del docente, de Semiexclusiva a Exclusiva, en el referido cargo.

Que por Resolución FI Nº 202-CD-2021, recaída en Expte. Nº 14.113/2021, se designa al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Geotecnia II", a través del mecanismo de promoción transitoria, en reemplazo del Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE.

Que mediante Nota Nº 1578/22, el Ing. UNZUETA PÉREZ presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, al referido cargo, a partir del 1 de agosto de 2022.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y

Nº 00281

Expediente Nº 14.360/2006

Desarrollo en Despacho Nº 58/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

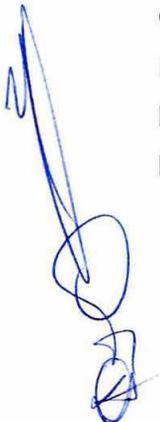
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de agosto de 2022, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, en los siguientes cargos pertenecientes todos a la asignatura "Geotecnia II" de Ingeniería Civil:

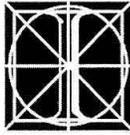
- a) Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva (actualmente en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía).
- b) Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.113/2021.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.360/2006

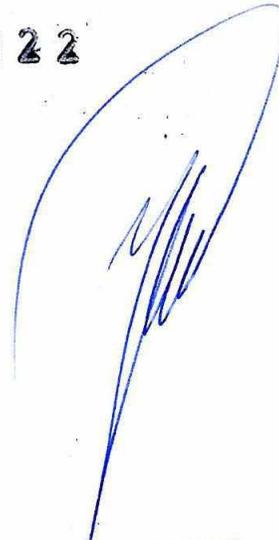
 girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00281 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa